

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (18-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. La Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número diecisiete guión dos mil dieciocho (17-2018). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio CS-UIP-325-2018, por medio del cual se informa que las actas número 6-2018, 7-2018, 8-2018, 9-2018, 10-2018, 11-2018, 12-2018, 13-2018 y 14-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **TERCERO: Informe.** Of. AFCC-007-2018, por medio del cual el Asesor Financiero presenta informe sobre el análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017. **CUARTO: Capacitación.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número diecisiete guión dos mil dieciocho (17-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio CS-UIP-325-2018, por medio del cual se informa que las actas número 6-2018, 7-2018, 8-2018, 9-2018, 10-2018, 11-2018, 12-2018, 13-2018 y 14-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informe.** Se procede a dar lectura al Of. AFCC-007-2018, por medio del cual el Asesor Financiero presenta informe sobre el análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, información remitida por la Dirección Ejecutiva a través del oficio DE-1098-2018.



Handwritten signature and official seal of the Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02662

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017**

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	152,609,735.47	121,653,252.32	30,956,483.15	79.72
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	152,609,735.47	121,653,252.32	30,956,483.15	79.72
		001	Directorio	5,990,700.30	5,264,682.53	726,017.77	87.88
		002	Dirección Ejecutiva	6,456,783.17	5,267,029.78	1,189,753.39	81.57
		003	Dirección de Informática y Estadística	30,184,832.12	19,490,747.11	10,694,085.01	64.57
		004	Dirección de Asesoría Legal	5,815,874.50	5,281,488.11	534,386.39	90.81
		005	Dirección de Asesoría Legal	70,963,886.26	56,439,981.76	14,523,904.48	79.53
		006	Dirección de Presupuesto	10,263,977.11	9,031,047.63	1,232,929.48	87.99
		007	Dirección de Gestión y Control Interno	5,317,822.56	5,484,332.95	433,489.61	92.67
		008	Dirección de Gestión y Control Interno	3,231,180.75	2,895,381.98	335,798.77	89.61
		009	Dirección de Capacitación	1,247,086.00	1,108,708.86	138,377.14	88.90
		010	Secretaría General	4,588,644.70	4,287,626.00	301,018.70	93.44
		011	Inspección General	2,319,779.00	2,020,790.00	298,988.00	87.11
		012	Comunicación Social	5,629,170.00	5,081,435.59	547,734.41	90.27
			Auditoría Interna				
11			<b>REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA</b>	178,234,694.86	155,929,821.43	22,304,873.43	87.49
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	178,234,694.86	155,929,821.43	22,304,873.43	87.49
		001	Registro Central de las Personas	28,732,311.85	24,622,844.39	4,109,467.46	85.70
		002	Servicios Registrales	140,609,416.13	122,871,344.23	17,738,071.90	87.38
		003	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,892,966.88	8,435,632.81	457,334.07	94.86
			<b>IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA</b>	38,979,034.76	36,491,464.03	2,487,570.73	93.62
12			<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	38,979,034.76	36,491,464.03	2,487,570.73	93.62
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	38,979,034.76	36,491,464.03	2,487,570.73	93.62
		001	Dirección de Procesos	35,999,100.36	34,077,742.34	1,921,358.02	94.66
		002	Servicios de Análisis y Verificación de Información Biográfica	2,979,934.40	2,413,721.69	566,212.71	81.00
99			<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	961,526.00	951,962.48	9,563.52	99.01
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	961,526.00	951,962.48	9,563.52	99.01
		001	Partidas No Asignables a Programas	961,526.00	951,962.48	9,563.52	99.01
			<b>TOTAL</b>	370,784,991.09	315,026,500.26	55,758,490.83	84.96

Como puede observarse en el cuadro anterior, el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2017, fue de Q.370,784,991.09, del cual se ejecutó el 84.96% al 31 de diciembre de 2017, por un monto total de Q.315,026,500.26. Dejándose sin ejecutar la cantidad de Q.55,758,490.83. Por orden de mayor a menor en porcentaje de ejecución, el comportamiento fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Partidas No Asignables a Programas	961,526.00	951,962.48	9,563.52	99.01
Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,892,966.88	8,435,632.81	457,334.07	94.86
Dirección de Procesos	35,999,100.36	34,077,742.34	1,921,358.02	94.66
Inspección General	4,588,644.70	4,287,626.00	301,018.70	93.44
Dirección de Gestión y Control Interno	5,917,822.56	5,484,332.95	433,489.61	92.67
Dirección de Asesoría Legal	5,815,874.50	5,281,488.11	534,386.39	90.81
Auditoría Interna	5,629,170.00	5,081,435.59	547,734.41	90.27
Secretaría General	3,231,180.75	2,895,381.98	335,798.77	89.61
Dirección de Capacitación	1,247,086.00	1,108,708.86	138,377.14	88.90
Dirección de Presupuesto	10,263,977.11	9,031,047.63	1,232,929.48	87.99
Directorio	5,990,700.30	5,264,682.53	726,017.77	87.88
Servicios Registrales	140,609,416.13	122,871,344.23	17,738,071.90	87.38
Comunicación Social	2,319,779.00	2,020,790.00	298,988.00	87.11
Registro Central de las Personas	28,732,311.85	24,622,844.39	4,109,467.46	85.70
Dirección Ejecutiva	6,456,783.17	5,267,029.78	1,189,753.39	81.57
Servicios de Análisis y Verificación de Información	2,979,934.40	2,413,721.69	566,212.71	81.00
Dirección Administrativa	70,963,886.26	56,439,981.76	14,523,904.48	79.53
Dirección de Informática y Estadística	30,184,832.12	19,490,747.11	10,694,085.01	64.57
	370,784,991.09	315,026,500.26	55,758,490.83	

Destaca que las dos dependencias que tienen una ejecución menor al 80% son: Dirección Administrativa y la Dirección de Informática y Estadística. Al realizar el análisis de la información correspondiente a la Dirección Administrativa, se verifican los renglones de gasto que presentan cero ejecución presupuestaria, de esta Dirección.



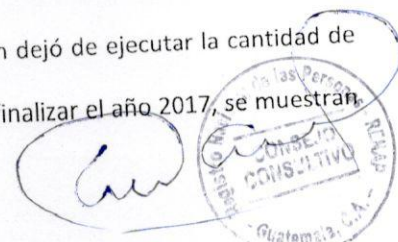
CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
GUATEMALA, C. A.

Descripción	Presupuesto Q.
Servicios de capacitación	500,000.00
Equipo de oficina	277,085.00
Otras maquinarias y equipos	100,000.00
Correos y telégrafos	90,000.00
Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	90,000.00
Equipo militar y de seguridad	73,900.00
Otras comisiones y gastos bancarios	71,736.51
Personal por contrato	65,000.00
Derechos de bienes intangibles	50,000.00
Productos de metal	50,000.00
Tintes, pinturas y colorantes	40,000.00
Útiles de limpieza y productos sanitarios	30,000.00
Mantenimiento y reparación de instalaciones	28,000.00
Impuestos, derechos y tasas	20,000.00
Artículos de caucho	20,000.00
Productos metalúrgicos no férricos	20,000.00
Mantenimiento y reparación de instalaciones	17,000.00
Mantenimiento y reparación de edificios	15,000.00
Otros materiales y suministros	15,000.00
Materiales y equipos diversos	10,000.00
Ayuda para funerales	8,000.00
Ayuda para funerales	6,000.00
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	5,000.00
Equipo educacional, cultural y recreativo	5,000.00
Servicios de informática y sistemas computarizados	4,400.00
Acabados textiles	3,000.00
Obras de arte	1,000.00
Materiales y equipos diversos	280.00

Como puede observarse, existen 28 renglones de gasto de la Dirección Administrativa que no mostraron movimiento alguno de ejecución durante el ejercicio fiscal 2017, que suman Q.1,615,402 quetzales. A nivel global la Dirección Administrativa dejó de ejecutar la cantidad de Q.14.5 millones de quetzales. Del análisis de los renglones de gasto de la Dirección de Informática y Estadística se verifican los siguientes resultados:

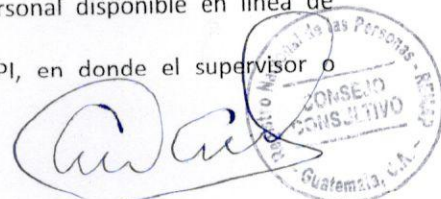
Descripción	Presupuesto Q.	% Ejecución
Complemento por calidad profesional al personal temporal	33,600	49.9
Equipo de cómputo	212,000	38.5
Equipo para comunicaciones	17,400	33.6
Servicios de informática y sistemas computarizados	9,807,052	26.7
Accesorios y repuestos en general	207,738	21.3
Derechos de bienes intangibles	523,354	8.3
Derechos de bienes intangibles	90,000	0.0
Servicios extraordinarios de personal temporal	20,000	0.0
Otras maquinarias y equipos	27,000	0.0
Complementos específicos al personal permanente	18,000	0.0
Complementos específicos al personal temporal	188,000	0.0

Del análisis de los renglones con ejecución menor del 50%, destaca el renglón "Servicios de informática y sistemas computarizados", el cual muestra una ejecución del 26.7%, lo cual impactó en buena medida a dicha Dirección. Así como 5 renglones que muestran cero ejecución presupuestaria. A nivel general dicha Dirección dejó de ejecutar la cantidad de Q.10.6 millones de quetzales. Del análisis de la información recibida, se concluye que al finalizar el año 2017, se muestran

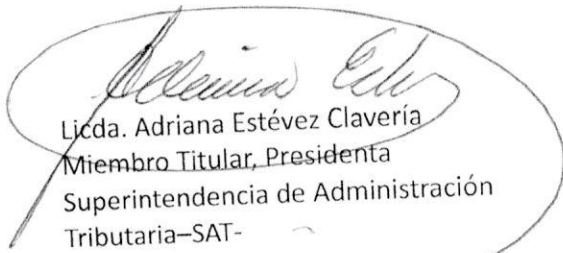


resultados del 84.9% de ejecución presupuestaria, lo cual a criterio de este Consejo Consultivo se ubica dentro del promedio de ejecución de las instituciones del Estado y se considera rango normal. De la muestra seleccionada para las dos Direcciones con menor ejecución presupuestaria, se verifica que la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática y Estadística, fueron las que presentaron el menor nivel alcanzado, lo cual debe ser objeto de análisis por parte de las autoridades, ya que se reflejan necesidades que no son atendidas y habiendo obtenido los recursos, no fueron utilizados. O bien se programaron actividades que no eran alcanzables. Del análisis de los eventos de compras realizadas por la institución, resaltaron los siguientes: Evento número RENAP ME-03-2016, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", NOG 5714494 adjudicado a la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANÓNIMA con Número De Identificación Tributaria 575461, adjudicado por un monto de diez millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos veintiocho quetzales (Q10,491,828.00). Dentro de los términos de referencia se indica que "El servicio consistirá en brindar soporte especializado para la resolución de incidentes, así como la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran todos los sistemas integrados (hardware y software), para el correcto funcionamiento de los mismos, los cuales están conformados por: a) Dos impresoras MPR 5800 en el sitio central. b) Sistema de Personalización, administrador de llaves digitales y sistema de pre personalización de la información." Brindando mantenimiento preventivo, correctivo y soporte a los equipos. Dentro de las especificaciones de mantenimiento correctivo y soporte se indica que cualquier sustitución de componentes del -SID- que realice EL CONTRATISTA pasará a ser propiedad del RENAP de forma inmediata, lo cual no tendrá ningún costo adicional, en el entendido que toda pieza dañada también quedará en propiedad de RENAP y el CONTRATISTA no podrá bajo ninguna circunstancia retirarla de las instalaciones del RENAP. Evento número RENAP ME-02-2017, "Servicio de soporte técnico especializado para la solución integrada, conformada por el sistema de identificación biométrica SIBIO, para el registro nacional de las personas -RENAP-, en el centro de datos principal y centro de datos alterno", NOG 6977901 adjudicado a la entidad IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA con Número de Identificación Tributaria 42290015 por un total de Q9,750,000.00 por un plazo de 12 meses, en los términos de referencia en el numeral 1 (contenido en la página número 2) indica: EL OFERENTE deberá realizar una revisión técnica y diagnóstico del estado del hardware y software del SIBIO, tanto en el centro de datos principal como en el alterno. Dicho diagnóstico no deberá tomar más de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del plazo contractual. Como resultado de este diagnóstico, EL OFERENTE deberá presentar al RENAP dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su finalización, un informe que incluya por lo menos los siguientes puntos: a) Lista y descripción de las actividades de diagnóstico realizadas; b) Descripción del estado de cada componente principal del SIBIO (hardware y software); c)

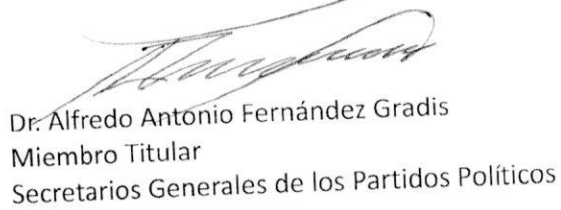
Enumeración y descripción de las fallas y/o inconsistencias encontradas, si existieran; d) Plan de acción para dar solución a los problemas encontrados. Dicho plan deberá incluir un cronograma detallado de dichas acciones; y e) Conclusiones y recomendaciones. En el numeral 2 (contenido en la página número 3) se indica lo siguiente: EL OFERENTE deberá mantener una transferencia permanente de conocimiento hacia el personal técnico del RENAP encargado de la operación y administración del SIBIO. Derivado de lo anterior, el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a efecto se informe a este órgano sobre lo siguiente: **1.** Si en los informes o reportes que formularon los prestatarios de los servicios antes relacionados, aparecen observaciones, recomendaciones o advertencias de que los equipos y programas requieren de algún tipo de intervenciones adicionales para asegurar su óptimo funcionamiento; **2.** Al informe anterior deberá acompañarse un resumen ejecutivo de los reportes resultantes de los servicios contratados y realizados (como mínimo de forma desagregada por equipo, sistema, fecha, tiempo de horas consumidas y si fue necesario suspender los servicios durante la vigencia de los contratos); **3.** Si los responsables institucionales de la verificación del cumplimiento de los contratos antes relacionados, informaron a las autoridades del RENAP sobre alguna limitación o inconveniente que presenten actualmente los equipos y sistemas informáticos; **4.** Qué medidas se tienen contempladas para seguir proporcionándoles el mantenimiento a esos mismos equipos y programas, de tal forma que con ello se asegure que el RENAP ha tomado las medidas para garantizar la funcionalidad de los equipos y sistemas de forma oportuna; **5.** Qué relación o impacto puede tener la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo proporcionados al RENAP con respecto a la liquidación de los contratos pendientes de liquidar con Easy Marketing, S.A. y **6.** Cómo se estableció el cumplimiento de la obligación de parte de los prestatarios de los servicios consistentes en: transferencia de conocimiento y capacidades al personal del RENAP. **CUARTO:** Capacitación. El Coordinador de Control de Calidad, Héctor Manolo Yax Vicente, inicia su presentación acerca del proceso de control de calidad, exponiendo los principales objetivos del Departamento de Control de Calidad, los cuales son realizar el proceso de inspección de los Documentos Personales de Identificación (DPI) impresos, haciendo las verificaciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en el país y a las normativas de calidad internacionales; así como empacar los DPI aprobados para el envío a correspondencia. Desarrolla los siguientes temas: Centro de Impresión-Correspondencia (CIMCORR); el procedimiento de recepción del DPI al Departamento de Impresión, en donde el coordinador o supervisor recibe el lote de los DPI físicos, considerando las medidas de seguridad y protección utilizados por el Departamento de Impresión (caja de corrugado) junto a su manifiesto de entrega; la funcionalidad y carga al sistema asignación de documentos a los usuarios; procedimiento para la distribución de los DPI a inspeccionar, en donde el coordinador del departamento realiza la distribución digital de los DPI a inspeccionar respecto al personal disponible en línea de producción (auxiliares de control de calidad); el procedimiento de inspección del DPI, en donde el supervisor o



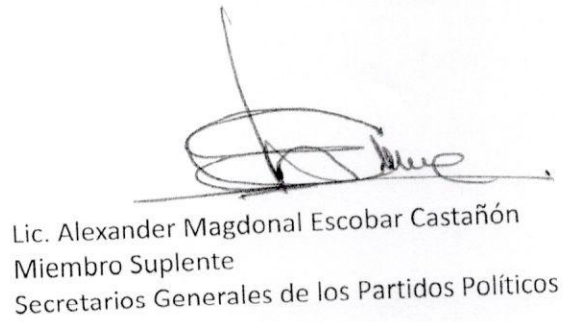
coordinador entrega los DPI por sede para su inspección a cada auxiliar de control de calidad al inicio del día para verificar que la información de la tarjeta coincida con la del sistema (código único de identificación, fotografía, serie en el sistema de verificación del DPI); registro de los DPI para entrega a correspondencia, en donde el supervisor escanea todos los paquetes con DPI luego de haberlos recibido de los auxiliares por medio del código de barras de cada etiqueta; el manejo de los rechazos por inconformidades detectadas por los auxiliares, los cuales son registrados y trasladados al supervisor para que sean inspeccionados nuevamente, en caso si procede el rechazo, es responsabilizado y de no proceder es reprocesado (aprobado). **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes ocho de mayo de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



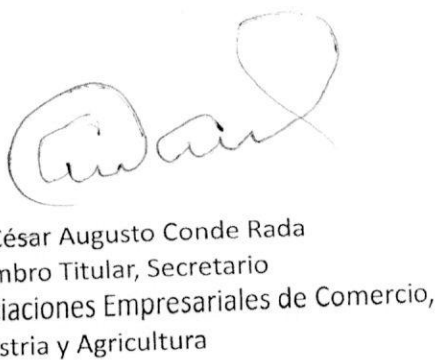
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



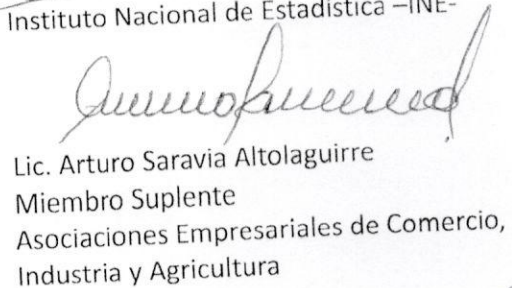
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Signature and stamp of Lic. César Augusto Conde Rada, Miembro Titular, Secretario, Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura.